



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

---

### AYUNTAMIENTO DE ONTUR

#### ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación y establecimiento de diversas Ordenanzas fiscales, en Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el día 29 de julio de 2011, se expone al público durante un plazo de 30 días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, todo ello conforme establece el artículo 17.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de las haciendas locales.

En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado este acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Ontur a 16 de agosto de 2011.–El Alcalde-Presidente, Joaquín López Escudero.

17.517